

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21647 *Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Interior, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra, para la creación de una delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona.*

El Ministro del Interior, la Ministra de Justicia y el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra han suscrito una adenda de modificación y prórroga del convenio para la creación de una delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 11 de octubre de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra para la creación de una delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona

18 de agosto de 2023.

REUNIDOS

El Ministro del Interior, don Fernando Grande-Marlaska Gómez, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero (BOE número 11, de 13 de enero de 2020), en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 48.2 y 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de conformidad con las funciones que establece el artículo 1.2 del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

La Ministra de Justicia, doña M.^a Pilar Llop Cuenca, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 526/2021, de 10 de julio (BOE número 165, de 12 de julio de 2021), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, don Eduardo Santos Itoiz, nombrado por Decreto Foral de la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra, 28/2019, de 6 de agosto, y competencia en virtud del artículo 90.2b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y del Sector Público Institucional Foral, con domicilio a estos efectos en la avenida San Ignacio 1, 31002 Pamplona.

Las partes intervienen en la representación y facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastantes en derecho para otorgar y firmar la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

El Ministerio de Interior, El Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra, con fecha 4 de octubre de 2019 (BOE de 19 de diciembre de 2019), firmaron un convenio para la creación de una Delegación de la Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona.

Segundo.

La cláusula décima, vigencia y efectos del convenio, establece que su duración será de cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros cuatro años.

Tercero.

La cláusula undécima, sobre modificación del convenio, establece que podrá ser modificado mediando consentimiento unánime de las partes.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación y prórroga del Convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda es la prórroga del Convenio entre el Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra para la creación de una Delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona, suscrito el 4 de octubre de 2019, y la modificación de sus cláusulas tercera y sexta.

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera «Compromisos del Ministerio del Interior» del Convenio entre el Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra para la creación de una Delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona, suscrito el 4 de octubre de 2019.*

La cláusula tercera queda redactada del siguiente modo:

«La Administración Penitenciaria pondrá a disposición de la Comunidad Foral de Navarra, las adecuadas dependencias para la ubicación de la Delegación de la Oficina Judicial. A esos efectos facilitará y asumirá los gastos ordinarios de energía eléctrica, climatización y servicios postales necesarios para el desarrollo de la actividad. Asimismo, asumirá los gastos de mobiliario.

El personal de la Administración de Justicia que preste su servicio en la Delegación de Oficina Judicial del Centro Penitenciario tendrá la posibilidad de acceder, sin coste alguno, al aparcamiento particular utilizado por los funcionarios/as de Instituciones Penitenciarias».

Tercera. *Modificación de la cláusula sexta «Financiación» del Convenio entre el Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra para la creación de una Delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona, suscrito el 4 de octubre de 2019.*

La cláusula sexta queda redactada del siguiente modo:

«El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica alguna para el Ministerio de Justicia.

El Ministerio del Interior asumirá los gastos ordinarios a cargo de los presupuestos asignados para el funcionamiento del propio centro penitenciario de Pamplona del que la Delegación de Oficina Judicial es una dependencia más.

Igualmente, la Comunidad Foral de Navarra preverá en sus presupuestos la dotación necesaria para el pago de las nóminas correspondientes al personal asignado al funcionamiento de la Delegación de Oficina Judicial.

En concreto, en el presupuesto de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra existe crédito suficiente para financiar el gasto derivado de la creación de dos plazas. Este gasto será imputado a la partida 030001 03100 1211 112100, denominada «Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes», de los Presupuestos Generales de Navarra».

Cuarta. Prórroga del convenio.

Prorrogar la vigencia del Convenio entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y la Comunidad Foral de Navarra para la creación de una Delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Pamplona, suscrito el 4 de octubre de 2019 (BOE de 19 de diciembre de 2019), por un período de cuatro años adicionales, extendiéndose dicho plazo de prórroga hasta el 20 de diciembre de 2027.

Quinta. Eficacia.

La presente Adenda de modificación y prórroga del convenio suscrito el 4 de octubre de 2019 (BOE de 19 de diciembre de 2019), resultará eficaz a partir del 20 de diciembre de 2023, una vez inscrito en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de 10 hábiles desde su formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno también será publicada en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Sexta. Clausulado del Convenio suscrito el 4 de octubre de 2019.

Mantener el contenido del clausulado del Convenio suscrito el 4 de octubre de 2019, excepto, lo dispuesto en las cláusulas tercera y sexta que se modifican mediante la presente adenda.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben electrónicamente la presente adenda.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.–La Ministra de Justicia, M.^a Pilar Llop Cuenca.–El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, Eduardo Santos Itoiz.